

## MAYORES RETOS CON LA TRANSPARENCIA EN ESTADOS Y MUNICIPIOS



Mérida, Yucatán. 07 de marzo de 2008. En el marco de las Jornadas por la Transparencia 2008, este día, la comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) Jacqueline Peschard Mariscal, impartió la conferencia "Alcances y retos de estados y municipios con las reformas al artículo VI constitucional".

Ante el auditorio Jorge Sauma Novelo, de la Universidad Mesoamericana de San Agustín, Peschard Mariscal, dijo que la reforma al artículo 6º. Constitucional atribuye a la federación, los estados y al D.F., la facultad de elaborar las normas legales para el derecho de acceso a la información pública y sentar las bases generales para que el acceso sea uniforme en el país.

La comisionada del IFAI, apuntó que la limitante que en este sentido establece la reforma constitucional para los municipios obedece a lo siguiente: evitar que existan tantos criterios y mecanismos de acceso a la información como municipios hay en el país (más de 2 mil 400) y evitar controversias entre los ámbitos estatal y municipal, ocasionadas por la diferencia de criterios normativos del acceso a la información gubernamental y que afecten el procedimiento para obtenerla.

La funcionaria federal, destacó que en apego a la reforma, los municipios podrán incrementar en sus reglamentos el espectro de obligaciones de transparencia señaladas tanto por la ley federal como por la de la entidad que les rija.

Subrayó que los municipios podrán proponer mecanismos adicionales que favorezcan el acceso expedito a la información pública y el ejercicio de este derecho, mediante una gestión más ágil de las solicitudes que reciban así como también organizar o participar con instancias federales, estatales y/o municipales en acciones diversas para promover el derecho de acceso a la información pública en la República Mexicana.

Peschard Mariscal, dijo que los municipios no podrán solicitar más requisitos para acceder a la información pública que los establecidos en sus respectivas leyes estatales, ni mucho menos establecer nuevas causas de reserva. "los órganos municipales de acceso a la información no podrán resolver recursos, la Constitución otorga esta facultad al órgano estatal"

La funcionaria del IFAI, recordó que faltan aproximadamente 5 meses para que se cumpla el plazo en que deben realizarse las reformas necesarias a la normatividad en la materia, para el 20 de julio del presente año, las 33 leyes en la materia (estatales y federal) deberán haberse reformado para adaptarse a la Constitución.

"Será conveniente que los municipios que cuentan con reglamento también lo modifiquen para ponerse en sintonía con la Carta Magna y con su ordenamiento estatal" manifestó.

Anunció que falta aproximadamente año y medio para que venza el plazo (20 de julio de 2009) en que todas las entidades federativas y los municipios con más de 70 mil habitantes cuenten con un sistema electrónico para el acceso a la información.

Este es el segundo de los eventos programados por el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (Inaip), para dar a conocer al público en general diferentes temas sobre el acceso a la información pública.

Al evento asistieron los tres consejeros del Inaip: Ariel Avilés Marín, Ana Rosa Payán Cervera, Raúl Pino Navarrete y el Secretario Ejecutivo, Pablo Loría Vázquez, la rectora de la UMSA, María Eugenia Sansores Cruz, titulares de Unidades de Acceso a la Información, servidores públicos, estudiantes, etc.